

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite las "Planillas de Recaudación de Premios" relacionadas con las Pólizas Colectivas N° 602, 605 y 607 (liquidaciones Nros. 213.208/88, 213.210/88 y 213.211/88, respectivamente), referidas a los certificados de aseguramiento que amparan a ciento treinta y ocho (138) automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (A 287.581,46), conforme las liquidaciones obrantes a fs. 16/17, 27/28 y 31, en concepto de pago de seguro de los vehículos detallados en las mencionadas liquidaciones.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial ("Seguros y Comisiones" -1-05-004-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SEVERO CABALLERO